

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LA TARJETA DE DOADOR

¿QUIÉN PUEDE SER DOADOR DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DESPUÉS DE FALLECER?



Pueden ser donadores de órganos y tejidos a su fallecimiento todas las personas que lo deseen. Cualquier persona mayor de 18 años puede hacerse donador rellenando la tarjeta de donador y comunicándole su deseo sus familiares. Los menores de 18 años deben tener el consentimiento de sus padres o tutores.



¿POR QUÉ DEBERÍA HACERME DOADOR?



Los avances en medicina permitieron que ahora el trasplante sea un tratamiento con éxito. Hasta no hay mucho eran considerados cómo algo experimental, pero hoy es una buena opción médica

El mayor problema en este momento es obtener el suficiente número de órganos para transplantarles a los enfermos que los necesitan.

Unos 5.000 españoles esperan un órgano para ser transplantados. Aproximadamente cada año en España 3.000 enfermos se incorporan a las listas de espera. El número de donadores se estacionó en los últimos años. A pesar de ser España el país con mayor índice de donaciones del mundo, estas no son suficientes y aún hay enfermos que mueren mientras esperan un órgano.

Todas las ayudas son necesarias para resolver la escasez de órganos.

La mejor manera, para asegurar que exista mayor número de órganos utilizables, es hacerse donador y animar a otros a hacerse.



¿QUÉ Es La TARJETA DE DOADOR?



Es un documento que se solicita y formaliza en vida. En él se declara la voluntad de que se proceda a la donación de órganos y tejidos trala muerte. Este documento no es imprescindible en España para ser donador, a pesar de que algunas personas lo consideran útil y desean llevarlo como un compromiso adicional su decidida voluntad de donación. No obstante, el más importante es que su familia conozca su deseo de ser donador ya que siempre los médicos les consultan y podrán refrendar esa voluntad de donación expresada formalmente tiempo atrás.



¿DONDE SE CONSIGUE UNA TARJETA DE DOADOR?



Se puede conseguir en diferentes sitios. Siempre es gratuita y tenerla no implica un compromiso definitivo. Puede anularse siempre que el titular lo desee. Se expide en las instituciones públicas (Consellerías de Salud, Coordinaciones Hospitalarias de Trasplante, Centros de Salud, etc.) o privadas (Asociaciones de Enfermos Renales, de Transplantados de Hígado, Corazón o Pulmón).



¿CÓMO PUEDO HACERME DOADOR?



Cubra con sus datos un folleto de donación de órganos y tejidos y lo envíe por correo sin necesidad de sello. También se puede hacer por teléfono o a través de la página web del Sergas. Se tiene alguna duda o desea más información, no dude en llamar al teléfono

